Cambyretá, 15 de marzo de 2021

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la comunicación del Reajuste de Precios correspondiente al proceso denominado: "Provisión de Combustible" - Plurianual con ID N° 374.789

La misma es un contrato abierto establecido un monto mínimo de Gs. 250.000.000 y un monto máximo de Gs. 500.000.000, en el presente año se ha realizado una adenda contractual por ampliación de monto, cabe destacar que al ser un contrato abierto por monto las variaciones de precios sufridas afectaran hasta el término del monto máximo del contrato y/o hasta la culminación del termino de vigencia del contrato, sujeto siempre a variaciones de disminución o incremento de precio de combustible fijado por el mercado en estaciones de servicios.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC